

AYUNTAMIENTO DE
PUERTO LUMBRERAS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA	
ENTRADA	FECHA 17 JUN. 2013
	Nº 248/2013
PASE	COPIA <input type="checkbox"/>
	ORIGINAL <input type="checkbox"/>
DELEGACION. S. SANCHEZ	
Para informe Para conocimiento Para desahucio Preparar contestación	

AYTO. DE PUERTO LUMBRERAS
REGISTRO GENERAL DE SALIDA
FECHA: 10-06-2013 HORA: 13:07
NUMERO DE SALIDA: 0003020

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Rodenas Cañadas
 Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura
 Plaza de Fontes, 1
 30001, Murcia

GHS		PASE A		
PRE	COM	DT	SG	OP.

Puerto Lumbreras a 4 de Junio de 2013

Estimado Presidente:

A través de la presente, te adjunto copia de la propuesta de Alcaldía aprobada por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Puerto lumbreras, por la que solicitamos **“nuevos recursos hídricos para el TM de Puerto Lumbreras”**.

Puerto Lumbreras, municipio eminentemente agrícola y ganadero (el sector primario supone más del 60% de nuestra economía), tiene un importante e histórico déficit hídrico ya que únicamente contamos con recursos internos procedentes de pozos en extrema situación de sobreexplotación, pequeños aportes de aguas depuradas y aguas subterráneas (sistema de caño, contracaño y “lumbreras”) de las Ramblas de Nogalte y Béjar.

Actualmente la Confederación Hidrográfica del Segura está trabajando en el diseño y redacción del nuevo **Plan Hidrológico de la Cuenca del Río Segura** y por lo tanto es el momento de que dicho organismo de cuenca tenga en cuenta las necesidades de agua para regadío en nuestro término municipal y de esta forma se satisfagan estas necesidades hídricas de forma definitiva y así pondríamos fin a la injusta e histórica deficiencia de recursos que ha sufrido Puerto Lumbreras.

Es por ello que desde el Ayuntamiento que presido **solicitamos que se tengan en cuenta nuestras necesidades y de está forma se dote con recursos hídricos suficientes a nuestro municipio.**

Sin más y agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.



EL ALCALDE

Pedro Antonio Sánchez López

D. ANTONIO ROMERA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, (MURCIA)

CERTIFICADO: Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2013, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

28.- MOCIONES.

28.3.- MOCIÓN DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR NUEVOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL TM DE PUERTO LUMBRERAS.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, se aprecia por unanimidad de los miembros del Pleno presentes en la sesión.

(.....)

A continuación, y al amparo de lo establecido por el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete directamente a conocimiento del Pleno en forma escrita la siguiente moción:

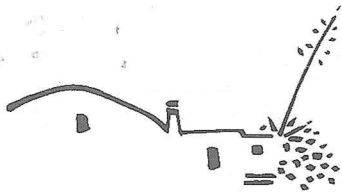
“La Ley de Aguas 29/1985 establece en su título preliminar que toda actuación sobre el dominio público hidráulico deberá someterse a la planificación hidrológica, planificación que se regula en los artículos 38 a 44 de dicha Ley, y se desarrolla en el Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica.

El artículo 38.1 de la Ley de Aguas fija los objetivos generales de la planificación hidrológica en "conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua y equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales"

Puerto Lumbreras es un municipio eminentemente agrícola y ganadero, este sector es un importante motor económico y generador de empleo. El sector primario representa más del 60 % de la economía del municipio.

Tradicionalmente hemos sufrido la carencia de recursos hídricos. Básicamente Puerto Lumbreras se ha abastecido de los acuíferos subterráneos ya sobreexplotados y de unos insuficientes aportes derivados de las aguas de depuración. A consecuencia de la mala gestión realizada en épocas pasadas prácticamente no cuenta con dotación del trasvase Tajo-Segura a pesar de que este transcurre por nuestro término municipal.

En el vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Río Segura, que se redactó en el año 1999, se incluye el término municipal de Puerto Lumbreras en la UDA nº 63, denominada como “Acuíferos del Alto Guadentín”, cuya superficie (formada por los municipios de Lorca y Puerto Lumbreras) de riego está atendida exclusivamente con recursos subterráneos bombeados del acuífero del Alto Guadentín, y completados con algún pequeño aporte de residuales y eventuales escorrentías de ramblas.



AYUNTAMIENTO DE
PUERTO LUMBRERAS

En el Vigente Plan de Cuenca se reconoce que esta UDA, es una zona gravemente amenazada, que ya está acusando un proceso de contracción de superficies por efecto del agotamiento de sus recursos y deterioro de su calidad.

“Este acuífero, con declaración provisional de sobreexplotado, soporta un balance extremadamente desequilibrado, con agotamiento técnico previsible a corto plazo, por lo que para el sostenimiento de sus riegos actuales resultaría imprescindible aportar nuevos recursos sustitutorios”.

El termino municipal de Puerto Lumbreras tiene una extensión de 139 km² y cuenta con una superficie cultivada de 7400 hectáreas, de las cuales son de secano 1400, fundamentalmente de cultivos leñosos (olivo, almendro) y 6000 de regadío donde destacan los cultivos de cereales, floricultura, verduras (lechuga y brocoli fundamentalmente) y arbolado de regadío (vid, almendro, olivo, cítricos y frutales de hueso)

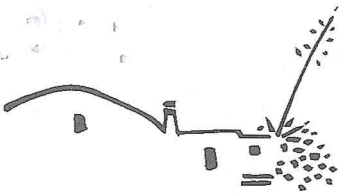
La mayoría de las hectáreas de regadío se agrupan entre los 850 comuneros de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras que cuenta con un total de 4200 hectáreas de riego. También tienen especial importancia las Sociedad de Aguas de Caño y Balsa que gestiona las aguas subsuperficiales de la rambla de Nogalte, recogidas a través de un sistema de caño, contra-caño y “lumbreras” que formada por 140 comuneros, y riega una superficie de 682 hectáreas y la Comunidad de propietarios del Caño de Béjar, de pequeña dimensión. El resto de zonas de regadío se abastecen de pozos privados de escasa afloración, que está haciendo que se abandone una gran cantidad de zona cultivable de nuestro municipio y que hace necesario la urgente aportación de caudales externos a nuestro municipio.

Las necesidades actuales de recursos hídricos para nuestro municipio está calculado en aproximadamente 15.75 hectómetros cúbicos, de tal forma que Puerto Lumbreras cuenta con un déficit hídrico de más 6 hectómetros cúbicos.

A día de hoy Puerto Lumbreras a través de la Comunidad de Regantes del municipio tiene una concesión de 5 hectómetros cúbicos de la desaladora de Águilas que aún no estamos recibiendo. Este nuevo aporte tampoco satisface las necesidades hídricas del municipio.

Todo esto no hace sino que poner de manifiesto la necesidad de nuevos aportes de agua que tendrán que proceder con casi toda seguridad del Trasvase del Tajo- Segura que transcurre por nuestro municipio, pero que inexplicablemente no aporta recursos a nuestras zonas de riego

Así como también tendríamos que recibir aportes del embalse del Negratín, ya que contamos en nuestro municipio con aproximadamente 740 hectáreas que deberían tener derechos de riego reconocidos de la vecina cuenca del Bajo Almanzora, que actualmente cuenta con un aporte de 50 Hectómetros cúbicos al año a través del trasvase Negratín-Almanzora dependiente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y aprobado en el año 1999, ya que entendemos son parte de la misma.



AYUNTAMIENTO DE
PUERTO LUMBRERAS

Actualmente la Confederación Hidrográfica del Segura está trabajando en el diseño y redacción del nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Río Segura y por lo tanto es el momento de que dicho organismo de cuenca tenga en cuenta las necesidades de agua para regadío en nuestro término municipal y de esta forma se satisfagan nuestras necesidades hídricas de forma definitiva y así terminemos con la injusta e histórica deficiencia de recursos que ha sufrido Puerto Lumbreras

Por todo ello, propongo al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras solicite a la Confederación Hidrográfica del Río Segura la inclusión de las necesidades hídricas reales de nuestro municipio en el nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Río Segura que actualmente se encuentra en fase de estudio y redacción.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras solicite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Dirección General del Agua la dotación de recursos hídricos suficientes para poder cubrir las necesidades de las 6000 hectáreas de regadío de nuestro municipio.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de traslado de este acuerdo a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, al Delegado del Gobierno de España en la Región de Murcia, a la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras y a la Sociedad de Aguas de Caño y Balsa.”

Sometido a votación este acuerdo, se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno presentes en la sesión.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, con la reserva de lo establecido en el artículo 206 del R.O.F, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada, dado en Puerto Lumbreras 31 de mayo de 2013.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA

Por delegación de firma (Decreto 30-04-2012)



Fdo. Dolores Arenas Cantón

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.- Antonio Romera Sánchez.